

/// Plata, **16 DIC 2022**

VISTO y Considerando la necesidad de convocar a Evaluaciones de Auxiliares Docentes Ordinarios (Ayudantes de Curso Diplomados/as) de la asignatura Procesos Constructivos I, II y III para las tres (3) cátedras, correspondiente a las tres (3) bandas horarias, en el marco del Reglamento Interno para Procedimientos de Evaluación de Permanencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP 2022, y;

ATENTO, el tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 15 de diciembre del 2022.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Evaluaciones de Auxiliares Docentes Ordinarios/os (Ayudantes de Curso Diplomados/as) de la asignatura "**Procesos Constructivos I, II y III**" para las tres (3) cátedras, correspondiente a las tres (3) bandas horarias, en el marco del Reglamento Interno para Procedimientos de Evaluación de Permanencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP 2022 de esta Casa de Estudio.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período de inscripción entre los días 1º de febrero y 13 de febrero de 2023. Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser presentada en el Departamento de Concursos FAU y remitida al correo electrónico concursos@fau.unlp.edu.ar en formato PDF, con una capacidad máxima de 10MG, por archivo en hoja A4, considerándose el **cierre de inscripción el día lunes 13 de febrero del 2023 a las 12:00 hs.**

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º del Reglamento Interno para Procedimientos de Evaluación de Permanencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 132 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Dese amplia difusión a la presente. Cumplido resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N°: 132

